

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 26 de abril de 2023 y tomando en consideración la emergencia y contingencia sanitaria y la sana distancia, generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), a fin de reducir a un mínimo posible el desplazamiento de personas; es por lo que se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia, las personas cuyos nombres se mencionan a continuación, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2023 del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco:

Nombre:	Representa a:	Participación:
Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Presidente
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Secretaría de Finanzas	Vocal suplente
Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.	Vocal Propietario
M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental	Vocal suplente
Mtro. Rodger de Jesús Herrera Rodríguez	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Vocal suplente
C. Elías Vera Aguayo	Secretaría de Turismo	Vocal suplente
L.A. Raúl Montoya González	Secretaría de la Función Pública	Comisario D
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. en su carácter de Fiduciaria	Invitado permanente
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamiento	Coordinador Administrativo
Lic. Reyna María Riqué Correa	Dirección de Fomento y Competitividad de las Empresas	Secretaria de Actas

Para iniciar la sesión, el Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente del Comité Técnico, dio la más cordial bienvenida a los asistentes.

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

En uso de la palabra la Lic. Reyna María Riqué Correa, en su calidad de secretaria de Actas, procede a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos del Fideicomiso, e informa al presidente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente, de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria, del ejercicio 2023, del Comité Técnico.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y Regla Séptima de las Reglas de Operación vigentes, declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día en los términos siguientes:

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra el Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente, somete a consideración de este Comité la propuesta del Orden del Día, el cual, se envió previamente para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2023.

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior;
- 4.- Seguimiento de acuerdos;
- 5.- Presentación y aprobación de los estados financieros correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2023;
- 6.- Informe de los saldos de las cuentas del FIDEET con corte al 31 de marzo de 2023;

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

- 7.- Informe del reintegro a este fideicomiso por la cantidad de \$13,479,203.59 del crédito puente otorgado por el FIDEET al FET en los ejercicios 2011-2012; durante el 2022;
- 8.- Informe del pago de impuestos para solventar la observación al punto 002 de la auditoría número SAGP/AEX/023/21;
- 9.- Informe del resultado de la revisión de solventaciones respecto a la auditoría integral SAGP/AEX/023/21 correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020;
- 10.- Presentación de sujetos de apoyo que **no** son acreedores al beneficio de devolución de los 4 puntos porcentuales respecto de la tasa de interés con la que se les otorgo el financiamiento en el programa sectorial impulso NAFIN+Estados Tabasco;
- 11.- Presentación y autorización para el pago a 2 beneficiarios, del monto equivalente a 4 puntos porcentuales de los intereses pagados en tiempo y forma del crédito otorgado a través del programa proyecto sectorial impulso NAFIN + Estados Tabasco, por el fideicomiso FET; pago que se realiza acorde al programa "Apoyo a la tasa de interés por créditos para el programa proyecto sectorial impulso NAFIN+Estados Tabasco por el fideicomiso FIDEET";
- 12.- Informe de las modificaciones en las adquisiciones o gastos de 3 beneficiarios del Programa Fondo Capital Semilla;
- 13.- Informe de las modificaciones en las adquisiciones o gastos de 1 beneficiario del Programa Moderniza y equipa tu microempresa;
- 14.- Informe del cierre del proyecto 10º festival del chocolate 2019;
- 15.- Informe del cierre del proyecto "14va. edición de la expo plan de negocios universitarios" CANACINTRA;
- 16.- Informe del cierre del proyecto "Feria navideña 2022";
- 17.- Informe del cierre del proyecto "Eurochocolate";

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

18.- Solicitud de ampliación del tiempo para la entrega de la comprobación total y evidencias correspondientes al "11vo. festival del chocolate 2022";

19.- Presentación y desechamiento de los siguientes proyectos:

- 2do. Foro Inmobiliario AMPI sección Villahermosa;
- Asociación agrícola local de productores de coco, S.P.R. de R.L.;
- "Sistematización y producción a nivel industrial de la empresa agroindustria Broca y Abreu S.A. de C.V.";

20.- Informe de la visita realizada al Proyecto "Equipamiento y puesta en marcha de un laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro del Centro de Investigación e innovación para la sustentabilidad de la palma de aceite (CIISPALMA)";

21.- Asuntos generales.

22.- Clausura de la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico del FIDEET 2023.

Después de dar lectura a los temas a tratar en la presente sesión y de acuerdo con las manifestaciones vertidas por los miembros del Comité Técnico, se modifica el orden del día, para quedar como sigue:

1.- Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum;

2.- Lectura y aprobación del orden del día;

3.- Lectura de las actas de sesiones anteriores (primera ordinaria de fecha 17 de enero de 2023, segunda y tercera sesiones extraordinarias de fecha 15 de febrero y 17 de marzo de 2023).

4.- Seguimiento de acuerdos;

5.- Presentación y aprobación de los estados financieros correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2023;

6.- Informe de los saldos de las cuentas del FIDEET con corte al 31 de marzo de 2023;

7.- Informe del reintegro a este fideicomiso por la cantidad de \$13,479,203.59 del crédito puente otorgado por el FIDEET al FET en los ejercicios 2011-2012; durante el 2022;

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

- 8.- Informe del pago de impuestos para solventar la observación al punto 002 de la auditoría número SAGP/AEX/023/21;
- 9.- Informe del resultado de la revisión de solventaciones respecto a la auditoría integral SAGP/AEX/023/21 correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020;
- 10.- Presentación de sujetos de apoyo que no son acreedores al beneficio de los 4 puntos porcentuales respecto de la tasa de interés con la que se les otorgo el financiamiento en el “Programa sectorial impulso NAFIN+Estados Tabasco”;
- 11.- Presentación y autorización para la ministración de recursos de 2 beneficiarios, del monto equivalente a 4 puntos porcentuales de los intereses pagados en tiempo y forma del crédito otorgado a través del programa proyecto sectorial impulso NAFIN + Estados Tabasco, por el fideicomiso FET; pago que se realiza acorde al programa “Apoyo a la tasa de interés por créditos para el programa proyecto sectorial impulso NAFIN+Estados Tabasco por el fideicomiso FIDEET;
- 12.- Solicitud de las modificaciones en las adquisiciones o gastos de 3 beneficiarios del Programa Fondo Capital Semilla;
- 13.- Solicitud de las modificaciones en las adquisiciones o gastos de 1 beneficiario del Programa Moderniza y equipa tu microempresa;
- 14.- Seguimiento al acuerdo 01SE-07042020-A03 presentación e informe del cierre del proyecto 10º Festival del Chocolate 2019;
- 15.- Seguimiento al acuerdo 07SE-27092022-A15 presentación e informe del cierre del proyecto “14va. Edición Expo Plan de Negocios Universitarios” CANACINTRA;
- 16.- Seguimiento al acuerdo 07SE-27092022-A13 presentación e informe del cierre del proyecto “Feria Navideña 2022”;
- 17.- Seguimiento al acuerdo 06SE-13092022-A03 presentación e informe del cierre del proyecto “Festival Internacional Eurochocolate”;

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

18.- Solicitud de ampliación del tiempo para la entrega de la comprobación total y evidencias correspondientes al "11vo. Festival del Chocolate 2022", aprobado mediante acuerdo 04SO-24082022-A18;

19.- Presentación e Informe de la evaluación de los siguientes proyectos conforme a las reglas de operación del Fideicomiso:

- A. 2do. Foro Inmobiliario AMPI sección Villahermosa;
- B. Asociación Agrícola Local de Productores de Coco, S.P.R. de R.L de C.V.,
- C. "Sistematización y Producción a Nivel Industrial de la Empresa Agroindustria Broca y Abreu S.A. de C.V.";

20.- Presentación y en su caso autorización de la solicitud realizada por el representante legal de la Federación Mexicana de Palmicultores y Extractores de Palma de Aceite (FEMEXPALMA), para el proyecto "Equipamiento y puesta en marcha de un laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro del Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite (CIISPALMA), respecto al cambio de la compra de equipos y accesorios.

21.- Solicitud presentada por el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y presidente del fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE), respecto a proporcionar los datos que deberá de tener la factura correspondiente para que el FIDEET pueda ministrar los recursos que le fueron autorizados mediante acuerdo 07SE-27092022-A12.

22.- Asuntos generales.

23.- Clausura de la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico del FIDEET 2023.

ACUERDO-02SO-26042023-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y Séptima de las Reglas de operación aprueban la modificación del Orden del Día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

3. Lectura de las actas de sesiones anteriores (primera ordinaria de fecha 17 de enero de 2023, segunda y tercera sesiones extraordinarias de fecha 15 de febrero y 17 de marzo de 2023).

En desahogo de este punto, el presidente del Comité Técnico solicita a la secretaria de actas se sirva dar lectura a las actas de las sesiones anteriores del Comité Técnico para revisar el cumplimiento de los acuerdos tomados y el estatus de los aún pendientes.

Sobre el particular, la Lic. Reyna María Riqué Correa menciona que, junto con la convocatoria para la presente sesión, se les envió de manera digital e impresa en copia simple de las actas de las sesiones anteriores, primera ordinaria de fecha 17 de enero de 2023, segunda y tercera sesiones extraordinarias de fecha 15 de febrero y 17 de marzo de 2023, debidamente formalizadas; por lo que la suscrita, solicita la dispensa de la lectura de éstas.

El Comité Técnico por unanimidad de votos adopta el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A03

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, toman conocimiento del contenido de las actas de sesiones de la primera ordinaria de fecha 17 de enero de 2023, segunda y tercera sesiones extraordinarias de fecha 15 de febrero y 17 de marzo de 2023, autorizándose la dispensa de la lectura de estas, de igual manera conforme a la cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso y regla Séptima de las Reglas de Operación, instruyen a la secretaria de actas a resguardar las actas originales de dichas sesiones en los expedientes respectivos.

4. Seguimiento de acuerdos.

En desahogo de este punto, el presidente del Comité Técnico solicita a la secretaria de actas se sirva dar a conocer el estatus de los acuerdos aún pendientes, para revisar el cumplimiento de estos. **(Anexo 1)**

Una vez terminada la exposición por parte de la secretaria de actas, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A04

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme a la cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso y séptima de las Reglas de Operación, toman conocimiento del seguimiento de acuerdos presentado.

FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

FIDEET

SALDO AL 31 DE MARZO 2023

BANCO	N° CUENTA	FIDEICOMISO	SALDO AL CORTE
BBVA BANCOMER	██████████	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$880,800.58
BBVA BANCOMER	██████████	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$2,526.82
BBVA BANCOMER	██████████	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO APOYO A LA TASA DE INTERES POR CREDITOS PARA EL PROGRAMA PROYECTO SECTORIAL IMPULSO NAFIN ESTADOS TABASCO	\$0.16
BBVA BANCOMER	██████████	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA FONDO CAPITAL SEMILLA	\$300,112.56
BBVA BANCOMER	██████████	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA DE APOYO PARA ESTIMULAR LA ECONOMIA DIGITAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE APLICACIONES APP DAY	\$25,000.92
BBVA BANCOMER	██████████	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA MODERNIZA Y EQUIPA TU MICROEMPRESA	\$450,034.97
NACIONAL FINANCIERA S N C.	CONTRATO DE INVERSION ██████████	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$63,699,993.72
			\$65,358,469.73

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A06

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece el inciso J) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso e inciso J) de la regla Octava de las Reglas de Operación, toman conocimiento de los saldos de las cuentas bancarias que presenta el fideicomiso con corte al 31 de marzo de

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-15-03-04-2023, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL FIDEET DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023; PARTES CLASIFICADAS: NUMERO DE CUENTA; FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

2023 y aprueban el informe presentado por el Coordinador Administrativo del Fideicomiso.

7.- Informe del reintegro a este Fideicomiso por la cantidad de \$13,479,203.59 del crédito puente otorgado por el FIDEET al FET en los ejercicios 2011-2012; durante el 2022.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico lo siguiente:

Con fecha 15 de marzo del presente año, mediante oficio número SEDEC/DGFF/FET/149/2023, el Coordinador Administrativo del FET, y en respuesta a un oficio enviado por esta coordinación, informa que los saldos reintegrados en 2022 fueron por un monto de \$ 13,479,203.59 (Trece millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos tres pesos 59/100 M.N.).

Asimos refiere, que el saldo pendiente de reintegrar es por el monto de \$13,517,509.04 (Trece millones quinientos diecisiete mil quinientos nueve pesos 04/100 M.N.).

De igual manera, informa que dichos recursos se otorgaron a través de intermediarias financieras, por lo que conforme a las conciliaciones con la intermediaria UNICREDIAT, se tiene que ésta adeuda un saldo de \$1,271,908.61 (Un millón doscientos setenta y un mil novecientos ocho pesos 61/100 M.N.); y el saldo restante por la cantidad de \$12,245,600.43 (Doce millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 43/100 M.N.) pertenece a la intermediaria ASEFI, la cual esta ilocalizable; sin embargo informa el Coordinador Administrativo del FET, que ya se encuentra en trámite para iniciar acción legal.

SALDO POR INTERMEDIARIA	
UNICREDIAT	\$1,271,908.61
ASEFI	\$12,245,600.43
TOTAL	\$13,517,509.04

Como se observa en la tabla anterior, ambos adeudos hacen el saldo pendiente por reintegrar al FIDEET.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

ACUERDO-02SO-26042023-A07

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento del monto pendiente de reintegrar al Fideicomiso por la cantidad de \$13,517,509.04 (Trece millones quinientos diecisiete mil quinientos nueve pesos 04/100 M.N.), el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera, en las financieras UNICREDIAT y ASEFI, esta última la cual se encuentra ilocalizable, sin embargo el coordinador Administrativo del FET ya se encuentra en trámite para ejercer acción legal para su recuperación. (Anexo 3)

SALDO POR INTERMEDIARIA	
UNICREDIAT	\$1,271,908.61
ASEFI	\$12,245,600.43
TOTAL	\$13,517,509.04

8.- Informe del pago de impuestos para solventar la observación al punto 002 de la auditoría número SAGP/AEX/023/21.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico lo siguiente:

Derivado de la observación número 002 de la auditoría número SAGP/AEX/023/21, realizada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la C.P.C. y M.A. [REDACTED], en la que observa gastos improcedentes derivados de recargos y actualizaciones de impuestos federales pagados extemporáneamente.

Siendo la correctiva para este punto presentar la ficha de depósito por la cantidad de \$24,749.00 (Veinticuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) correspondientes al reintegro de recursos al Fideicomiso, ocasionados por el entero extemporáneo de los impuestos federales.

Es, por tanto, que con fecha 28 de febrero de 2023, el Coordinador Administrativo hizo la transferencia a la cuenta [REDACTED] del banco BBVA México, por

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

la cantidad de \$24,754.80, (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), que incluyen \$5.00 de comisión y situación y \$0.80 de importe de IVA, comisión más gastos de transmisión; de recursos propios. Enterándose a la Secretaría de la Función Pública de la debida devolución del recurso, quedando así solventada dicha observación. **(Anexo 4)**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A08

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, se dan por enterados del reintegro con recursos propios del Coordinador Administrativo del FIDEET, por el monto de \$24,754.80, (Veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) que incluyen \$5.00 de comisión y situación y \$0.80 de importe de IVA, comisión más gastos de transmisión a la cuenta [REDACTED] del banco BBVA México, S.A., derivado de la observación No. 002 de la auditoría número SAGP/AEX/023/21, realizada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la C.P.C. y M.A. [REDACTED], en la que observa gastos improcedentes derivados de recargos y actualizaciones de impuestos federales pagados extemporáneamente, y se dan por enterados de la solventación.

9.- Informe del resultado de la revisión de solventaciones respecto a la auditoría integral SAGP/AEX/023/21, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, presenta a los miembros del Comité Técnico el oficio SFP/SAGP/DGOICyCP/0689/04/2023, dirigido al Ing. José Friedrich García Mallitz, Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad y Presidente del Comité Técnico del FIDEET, y signado por el Mtro. en Admon. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública; en el que informa que la Auditoría Integral No. SAGP/AEX/023/21, practicada al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a través del auditor externo C.P.C. y M.A. [REDACTED] ha concluido y después del estudio y análisis de la documentación presentada como solventación de las observaciones, éstas han quedado solventadas en su totalidad. **(Anexo 5)**

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

ACUERDO-02SO-26042023-A09

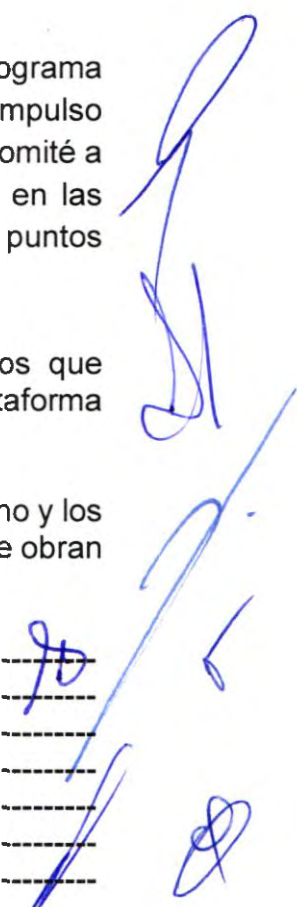
Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, se dan por enterados del resultado de la auditoría Integral No. SAGP/AEX/023/21, practicada al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a través del auditor externo C.P.C. y M.A. [REDACTED] y toman conocimiento que las observaciones emitidas han sido atendidas y solventadas en su totalidad, según oficio SFP/SAGP/DGOICyCP/0689/04/2023 emitido por la Secretaría de la Función Pública.

10. Presentación de sujetos de apoyo que no son acreedores al beneficio de los 4 puntos porcentuales respecto de la tasa de interés con la que se les otorgó el financiamiento en el “Programa sectorial impulso NAFIN + Estados Tabasco”.

De conformidad con la cláusula Octava de las Reglas de Operación del programa Apoyo a la tasa de interés por créditos para el Programa Proyecto Sectorial Impulso NAFIN + Estados Tabasco, el Coordinador Administrativo presenta a este Comité a los 11 sujetos de apoyo que no cumplieron con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación antes mencionadas, para recibir el apoyo de los 4 puntos porcentuales, equivalente en moneda nacional.

De los cuales 8 no pudieron ser localizados por ninguno de los medios que proporcionaron, por lo tanto, se les dejó requerimientos por medio de la plataforma SIF, sin que estos dieran respuestas.

De los 3 restantes uno dijo que no sabía que le habían otorgado crédito alguno y los otros dos argumentaron no contar con la documentación solicitada; datos que obran en los expedientes respectivos.



FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

No.	SOLICITUD	NOMBRE EMPRESA O PERSONA FISICA	COMENTARIO FINAL	DETALLE
1	SL0921	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO TIENE DATOS BANCARIOS, NO RESPONDE EL CELULAR MANDA SIEMPRE A BUZÓN Y EN EL FUJO RESPONDIÓ [REDACTED] QUE IBA A PASAR EL RECADO, SE NOTIFICO VIA SIF
2	SL2111	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	SE APROBO 13/07/2021 NO TIENE CONTRATO, ATENDIÓ LA LLAMADA [REDACTED] INDICÓ QUE [REDACTED] QUIEN ES LA CONTADORA DE LA EMPRESA SE COMUNICA
3	SL2873	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	RESPONDIÓ [REDACTED] INDICANDO QUE NO SABIA SI LES HABIAN PROPORCIONADO EL CRÉDITO
4	SL3798	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO RESPONDEN EN LOS TELEFONOS SE REQUIRIÓ INFOMACIÓN VIA SIF, NO SUBIERON LA INFORMACIÓN REQUERIDA
5	SL4200	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO RESPONDEN EN LOS TELEFONOS SE REQUIRIÓ INFOMACIÓN VIA SIF, NO SUBIERON LA INFORMACIÓN REQUERIDA
6	SL6965	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO RESPONDEN EN LOS TELEFONOS SE REQUIRIÓ INFOMACIÓN VIA SIF, NO SUBIERON LA INFORMACIÓN REQUERIDA
7	SL6992	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO RESPONDEN EN LOS TELEFONOS SE REQUIRIÓ INFOMACIÓN VIA SIF, NO SUBIERON LA INFORMACIÓN REQUERIDA
8	SL7002	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO RESPONDEN EN LOS TELEFONOS SE REQUIRIÓ INFOMACIÓN VIA SIF, NO SUBIERON LA INFORMACIÓN REQUERIDA
9	SL7004	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO RESPONDEN EN LOS TELEFONOS SE REQUIRIÓ INFOMACIÓN VIA SIF, NO SUBIERON LA INFORMACIÓN REQUERIDA
10	SL7008	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO RESPONDEN EN LOS TELEFONOS SE REQUIRIÓ INFOMACIÓN VIA SIF, NO SUBIERON LA INFORMACIÓN REQUERIDA
11	SL7019	[REDACTED]	NO CUMPLIO CON LA CLÁUSULA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCISO D) HABER PRESENTADO LA SOLICITUD, LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL SIF Y LLEVAR A CABO TODO EL PROCESO	NO RESPONDEN EN LOS TELEFONOS SE REQUIRIÓ INFOMACIÓN VIA SIF, NO SUBIERON LA INFORMACIÓN REQUERIDA

ACUERDO- 02SO-26042023-A10

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, conforme lo establece la cláusula Octava inciso R) del Contrato del Fideicomiso y cláusula Octava de las Reglas de

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-15-03-04-2023, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL FIDEET DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

Operación del programa "Apoyo a la tasa de interés por créditos para el Programa Proyecto Sectorial Impulso NAFIN + Estados Tabasco" se dan por enterados de los 11 sujetos de apoyo que no cumplieron con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación antes mencionadas, para recibir el apoyo de los 4 puntos porcentuales equivalente en moneda nacional.

11.- Presentación y autorización para la ministración de recursos de 2 beneficiarios del monto equivalente a 4 puntos porcentuales de los intereses pagados en tiempo y forma del crédito otorgado a través del "Programa proyecto sectorial impulso NAFIN + Estados Tabasco," por el fideicomiso FET; pago que se realiza acorde al programa "Apoyo a la tasa de interés por créditos para el programa proyecto sectorial impulso NAFIN + Estados Tabasco" por el fideicomiso FIDEET.

De conformidad con la cláusula Novena inciso C) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y de la Regla Décima inciso C), el Coordinador Administrativo tiene a bien presentar a los sujetos de apoyo, que han cumplido con los criterios de elegibilidad y requisitos documentales, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del programa "APOYO A LA TASA DE INTERÉS POR CRÉDITOS PARA EL PROGRAMA PROYECTO SECTORIAL IMPULSO NAFIN + ESTADOS TABASCO".

Tomando en consideración que la empresa **General de Productos y Servicios, S.A. de C.V.** dio cumplimiento con la cláusula séptima y octava de las Reglas de Operación del Programa, por lo que se solicita al Comité Técnico, la autorización de pago por el monto de **\$36,855.74 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N)** a dicha empresa.

Cálculo que se realizó de acuerdo con la siguiente fórmula: 4 puntos porcentuales / tasa de interés anual * el monto total de intereses pagados en un año o, el monto total de intereses pagados en un año/ tasa de interés anual * 4 puntos porcentuales.



FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

General de Productos y Servicios, S.A de C.V.

Monto del Crédito	\$1,000,000
Tasa de Interés Anual	13.00%
Tasa de Interés Mensual	1.083%
Plazo del Crédito	60 meses
Periodo de Gracia	3 meses (solo paga intereses)
Número de Crédito	86570084
Perido de Pago	3 de cada mes

Núm	Fecha de Pago	Amortización de Capital	Interés	Pago Mensual Total	Saldo Insoluto	EQUIVALENTE 4%
Abono a Cuenta				17/09/2021	1,000,000.00	
1	04/10/2021	\$ -	\$5,777.77	\$5,777.77	\$ 1,000,000.00	\$1,777.78
2	03/11/2021	\$ -	\$11,194.44	\$11,194.44	\$ 1,000,000.00	\$3,444.44
3	03/12/2021	\$ -	\$10,833.33	\$10,833.33	\$ 1,000,000.00	\$3,333.33
4	03/01/2022	\$ 17,543.86	\$11,194.44	\$28,738.30	\$ 982,456.14	\$3,444.44
5	03/02/2022	\$ 17,543.86	\$10,998.05	\$28,541.91	\$ 964,912.28	\$3,384.02
6	03/03/2022	\$ 17,543.86	\$9,756.33	\$27,300.19	\$ 947,368.42	\$3,001.95
7	04/04/2022	\$ 17,543.86	\$10,605.27	\$28,149.13	\$ 929,824.56	\$3,263.16
8	03/05/2022	\$ 17,543.86	\$10,073.10	\$27,616.96	\$ 912,280.70	\$3,099.42
9	03/06/2022	\$ 17,543.86	\$10,212.47	\$27,756.33	\$ 894,736.84	\$3,142.30
10	04/07/2022	\$ 17,543.86	\$9,692.98	\$27,236.84	\$ 877,192.98	\$2,982.46
11	03/08/2022	\$ 17,543.86	\$9,819.68	\$27,363.54	\$ 859,649.12	\$3,021.44
12	05/09/2022	\$ 17,543.86	\$9,623.30	\$27,167.16	\$ 842,105.26	\$2,961.02
			\$119,781.16			\$36,855.74
			\$36,855.74			

De igual manera tomando en consideración que la empresa **UCA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** dio cumplimiento con la cláusula séptima y octava de las Reglas de Operación del programa, por lo que se solicita al Comité Técnico, la autorización de pago por el monto de **\$75,909.46 (Setenta y cinco mil novecientos nueve pesos 46/100 M.N.)** a dicha empresa.

Cálculo que se realizó de acuerdo con la siguiente fórmula: 4 puntos porcentuales / tasa de interés anual * el monto total de intereses pagados en un año o, el monto total de intereses pagados en un año/ tasa de interés anual * 4 puntos porcentuales.

FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

UCA Comunicaciones, S.A de C.V

Monto del Crédito	\$2,000,000.00
Tasa de Interés Anual	13.00%
Tasa de Interés Mensual	1.125%
Plazo del Crédito	60 meses
Periodo de Gracia	6 meses
Número Crédito	86497493
Fecha de Pago	15 de cada mes

Núm	Fecha de Pago	Amortización de Capital	Interés	Pago Mensual Total	Saldo Insoluto	EQUIVALENTE 4%
Abono 30-julio 2021					2,000,000.00	
1	16/08/2021	\$ -	\$11,555.55	\$11,555.55	\$ 2,000,000.00	\$3,555.55
2	15/09/2021	\$ -	\$22,388.88	\$22,388.88	\$ 2,000,000.00	\$6,888.89
3	15/10/2021	\$ -	\$21,666.66	\$21,666.66	\$ 2,000,000.00	\$6,666.66
4	16/11/2021	\$ -	\$22,388.89	\$22,388.89	\$ 2,000,000.00	\$6,888.89
5	15/12/2021	\$ -	\$21,666.66	\$21,666.66	\$ 2,000,000.00	\$6,666.66
6	17/01/2022	\$ -	\$22,388.89	\$22,388.89	\$ 2,000,000.00	\$6,888.89
7	15/02/2022	\$ 37,037.04	\$22,388.88	\$59,425.92	\$ 1,962,962.96	\$6,888.89
8	15/03/2022	\$ 37,037.04	\$19,847.74	\$56,884.78	\$ 1,925,925.92	\$6,107.00
9	18/04/2022	\$ 37,037.04	\$21,559.67	\$58,596.71	\$ 1,888,888.88	\$6,633.74
10	16/05/2022	\$ 37,037.04	\$20,462.97	\$57,500.01	\$ 1,851,851.84	\$6,296.30
11	15/06/2022	\$ 37,037.04	\$20,730.44	\$57,767.48	\$ 1,814,814.80	\$6,378.60
12	15/07/2022	\$ 37,037.04	\$19,660.50	\$56,697.54	\$ 1,777,777.76	\$6,049.38
		\$ 222,222.24	\$246,705.73			\$75,909.46
			\$75,909.46			

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO- 02SO-26042023-A11

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, conforme lo establece el inciso E) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y Reglas de Operación del FIDEET y tomando en consideración que las empresas beneficiarias **General de Productos y Servicios, S.A. de C.V.** y **UCA Comunicaciones, S.A. de C.V.**; dieron cumplimiento a la cláusula séptima y octava de las Reglas de Operación del programa "Apoyo a la tasa de interés por créditos para el programa proyecto sectorial impulso NAFIN + estados Tabasco", por lo que autorizan la entrega de recursos del equivalente en moneda nacional de los 4 puntos porcentuales aplicados a la tasa del intereses del crédito otorgado y que fueron liquidados en tiempo y forma, e instruyen al Coordinador Administrativo a realizar el convenio respectivo con los representantes legales de las empresas beneficiarias, de acuerdo

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

a lo estipulado en la Cláusula Novena de las Reglas de Operación del programa antes citado y se instruye a la fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite el coordinador administrativo, a los siguientes beneficiarios:

General de Productos y Servicios, S.A. de C.V., por el monto de **\$36,855.74 (Treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.)**; a la cuenta No. [REDACTED], con clabe interbancaria No. [REDACTED] del Banco BANORTE, a nombre de General de Productos y Servicios, S.A. de C.V con RFC: [REDACTED]

UCA Comunicaciones, S.A. de C.V. por el monto de **\$75,909.46 (Setenta y cinco mil novecientos nueve pesos 46/100 M.N.)**; a la cuenta No. [REDACTED] con clabe interbancaria No. [REDACTED] del Banco BANORTE, a nombre de UCA Comunicaciones, S.A. de C.V., con RFC: [REDACTED]

12.- Informe de las modificaciones en la adquisiciones o gastos de 3 beneficiarios del Programa Fondo Capital Semilla.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, así como lo previsto en la Regla Octava de las Reglas de Operación del Programa, el Coordinador Administrativo informa a los miembros del Comité Técnico, que 3 beneficiarios del programa Fondo Capital Semilla, presentaron escrito donde informan que realizaron modificaciones a sus gastos, por así convenir a sus intereses, ya que aún y cuando las reglas de operación del programa no prevén literalmente que se pueda realizar cambios a sus gastos, cierto es, que acatando lo estipulado en la Regla octava de las reglas de operación del programa, en relación a los rubros aplicables al gasto, dicha modificación de los gastos están relacionados con la actividad que realizan, es decir, que no infringe las reglas de operación del programa.

El L.A. Raúl Montoya González, Comisario D, de la Secretaría de la Función Pública refiere que: De acuerdo a las reglas de operación del fideicomiso, el comité técnico es quien tiene la facultad de autorizar los proyectos, por lo tanto, si el Comité determina que las modificaciones o ampliaciones solicitadas no contravienen lo establecido en la normatividad y las autoriza, entonces el solicitante si puede realizar dichas adquisiciones, con fecha posterior a la autorización, en caso de realizar las adquisiciones antes de la autorización estas no serían procedentes para la comprobación de los recursos.

FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

SEM0055- [REDACTED]

GASTOS PROGRAMADOS	GASTOS REALIZADOS
<ul style="list-style-type: none"> - ENFOQUE EN REDES SOCIALES. - CAPACITACIÓN DE PERSONAL. - SISTEMA DE PUNTO DE VENTA. 	<ul style="list-style-type: none"> - INSUMOS Y MATERIA PRIMA PARA SU NEGOCIO. EMPAQUES PERSONALIZADOS - REFRIGERADOR DUPLEX - ESTACIÓN DE LAMPARA CALENTADORA DE COMIDA RAPIDA. FREIDORA INDUSTRIAL.

SEM0022- [REDACTED]

GASTOS PROGRAMADOS	GASTOS REALIZADOS
<ul style="list-style-type: none"> - CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL (LABORATORIO) PARA ASESORIA EN LA FORMULACION DEL PRODUCTO (ADOBO LIQUIDO) - CÓDIGO DE BARRAS. - CREACIÓN DE PÁGINA WEB. - ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA PRODUCCIÓN (DESGRANADORA DE ACHIOTE) 	<ul style="list-style-type: none"> - MACHETES, TIJERAS PARA PODAR. - PALANGANA, COLADOR CUCCHARAS. - ESTUFA DE PIE 3 QUEMADORES. - CORTA MATORRALES. - MOTOSIERRA - DESHIDRATADORA DE ALIMENTOS. - EMPACADORA AL VACIO.

SEM0015- [REDACTED]

GASTOS PROGRAMADOS	GASTOS REALIZADOS
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y Creación de página web, para el posicionamiento de Energías Verdes 	<ul style="list-style-type: none"> - TANQUE FIBRA DE VIDRIO. - VALVULA FILTRO. - ZEOLITA MINERAL. CARTUCHO POLIPROPILENO.

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-15-03-04-2023, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL FIDEET DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023; PASES CLASIFICADAS: NOMBRE; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

ACUERDO-02SO-26042023-A12

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y de acuerdo a lo previsto en la regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban las solicitud de modificación a los gastos de los beneficiarios [REDACTED] con folio SEM0055, [REDACTED] con folio SEM0022 y [REDACTED] con folio SEM0015, del programa Fondo Capital Semilla, por no infringir la cláusula octava de las reglas de operación del programa.

13.- Solicitud de las modificaciones en las adquisiciones o gastos de 1 beneficiario del Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, así como lo previsto en la Regla Octava de las Reglas de Operación del Programa, el Coordinador Administrativo informa a los miembros del Comité Técnico, que 1 beneficiario JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V., con RFC: [REDACTED], con folio M-0039 del Sistema Integral de Fideicomisos (SIF) del programa Moderniza y Equipa tu Microempresa, presentó un escrito donde refiere que va a modificar sus cotizaciones y gastos por así convenir a sus intereses.

El LA. Raúl Montoya González, Comisario D, de la Secretaría de la Función Pública manifiesta que: De acuerdo a las reglas de operación del fideicomiso, el Comité técnico es quien tiene la facultad de autorizar los proyectos, por lo tanto, si el Comité determina que las modificaciones o ampliaciones solicitadas no contravienen lo establecido en la normatividad y las autoriza, entonces el solicitante si puede realizar dichas adquisiciones, con fecha posterior a la autorización, en caso de realizar las adquisiciones antes de la autorización estas no serían procedentes para la comprobación de los recursos.

Por lo que se solicita la autorización para el cambio de cotizaciones y gastos, ya que aún y cuando las reglas de operación del programa no prevén literalmente que se pueda realizar cambios a las cotizaciones y gastos, cierto es, que acatando lo estipulado en la Regla octava de las reglas de Operación del programa, en relación a los rubros aplicables al gasto, dicha modificación de los gastos están relacionados con la actividad que realizan, es decir, que no infringe en la cláusula Octava de las Reglas de Operación del programa.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

M – 0039 JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A DE C.V., REPRESENTANTE:

Equipo solicitado y discontinuado:	Equipo a adquirir:
Laptop Dell Inspiron 15 5510 (p45h9)	Laptop Dell Inspiron 3511 (6T65M)
Laptop Dell Inspiron 15 3501 (R6DOW)	Laptop Vostro 3400 (3PFYV) y proyector EPSON Powerlite E10+, 3600 lúmenes ANSI

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A13

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y de acuerdo con lo previsto en la regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban la solicitud de modificación a las cotizaciones y gastos del beneficiario JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V. RFC: [REDACTED], con folio M-0039 del Sistema Integral de Fideicomisos (SIF) del programa Moderniza y Equipa tu Microempresa, por no infringir las reglas de operación del programa.

14.- Seguimiento al acuerdo 01SE-07042020-A03 presentación e informe del cierre del proyecto 10º Festival del Chocolate 2019.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, y en seguimiento al acuerdo 01SE-07042020-A03, tomado en la Primera sesión extraordinaria de fecha 07 de abril de 2020, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que el proyecto del 10º Festival del Chocolate 2019 se encuentra completo, con la documentación comprobatoria que avala que los recursos solicitados fueron ocupados para el objetivo del proyecto presentado con la solicitud de recursos, además de cumplir con todos los requisitos solicitados en la Reglas de Operación de este Fideicomiso. Es importante señalar que este proyecto ya se había presentado para cierre en la Primera Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2021, recayendo el acuerdo 01SO-26012021-A23, sin embargo, este proyecto fue observado en la auditoría, realizada por la C.P.C. y M.A. [REDACTED], al

FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

ejercicio 2020, y dicha observación ha quedado solventada en su totalidad según oficio SFP/SAGP/DOICyCP/0689/04/2023.

Por lo anterior expuesto, y previa opinión de los miembros del Comité Técnico, se da por concluido el proyecto denominado 10º Festival del Chocolate 2019.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A14

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificadorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento del cierre del proyecto 10º Festival del Chocolate 2019, por lo que se instruye al Coordinador Administrativo a girar el oficio correspondiente al Organismo Intermedio Fideicomiso para la Promoción Turística para el Estado de Tabasco (PROMOTUR) comunicándole el cierre de dicho proyecto.

15.- Seguimiento al acuerdo 07SE-27092022-A15 presentación e informe del cierre del proyecto "14va Edición Expo Plan de Negocios Universitarios" CANACINTRA.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, y en seguimiento al acuerdo 07SE-27092022-A15, tomado en la Séptima sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que el sujeto de apoyo denominado Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Tabasco (CANACINTRA), el 25 de noviembre de 2022 hizo entrega del informe final del proyecto denominado "14º Edición Expo Plan de Negocios Universitarios" y el 31 de enero del año en curso, entregaron un escrito en donde informan el cierre de la cuenta No. [REDACTED], del Banco Banorte la cual fue utilizada para el manejo de los recursos otorgados.

Por lo anterior expuesto, se da por concluido el proyecto denominado "14º Edición Expo Plan de Negocios Universitarios", por lo que una vez firmada el acta de esta sesión se enviará oficio de notificación al sujeto de apoyo del cierre de éste.

Cabe destacar que el sujeto de apoyo deberá, en caso de ser requerido por la Secretaría de la Función Pública a este Fideicomiso, presentar toda la

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

documentación complementaria respecto a la comprobación en caso de ser así solicitado.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A15

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento del cierre del proyecto denominado "14^o Edición Expo Plan de Negocios Universitarios", por lo que se instruye al Coordinador Administrativo a girar el oficio correspondiente al Organismo Intermedio Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Tabasco (CANACINTRA), comunicándole el cierre de dicho proyecto.

16.- Seguimiento al acuerdo 07SE-27092022-A13 presentación e informe del cierre del proyecto "Feria Navideña 2022".

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, y en seguimiento al acuerdo 07SE-27092022-A13, tomado en la Séptima sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que el sujeto de apoyo denominado Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, envió oficio CCET/581/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, donde hace entrega de la documentación comprobatoria del proyecto Feria Navideña 2022, en el cual anexan el reporte Final del Proyecto de fecha 21 de febrero de 2023, cierre de la cuenta bancaria [REDACTED] de BBVA México, S.A. con fecha 9 de febrero de 2023, misma que se utilizó para manejar los recursos otorgados, y toda la evidencia que comprueba el uso adecuado de los recursos, así mismo anexan una fe de hechos notariada Volumen 421, No. 17,113, realizada por el Lic. Carlos Camelo Cano Notario Público Número 11 del Estado de Tabasco, de fecha 23 de febrero de 2023, donde corrobora el cumplimiento de cada una de las partidas del proyecto.

Por lo anterior expuesto, se da por concluido el proyecto denominado Feria Navideña 2022, por lo que una vez firmada el acta de esta sesión se enviará oficio de notificación al sujeto de apoyo del cierre de este proyecto.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

Cabe destacar que el sujeto de apoyo deberá en caso de ser requerido por la Secretaría de la Función Pública a este Fideicomiso, presentar toda la documentación complementaria respecto a la comprobación en caso de ser así solicitado.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A16

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento del cierre del proyecto Feria Navideña 2022, por lo que se instruye al Coordinador Administrativo a girar el oficio correspondiente al Organismo Intermedio Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET), comunicándole el cierre de dicho proyecto.

17.- Seguimiento al acuerdo 06SE-13092022-A03 presentación e informe del cierre del proyecto "Festival Internacional Eurochocolate".

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, y en seguimiento al acuerdo 06SE-13092022-A03, tomando en la sexta sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2022, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que el sujeto de apoyo denominado PROMOTUR, ha terminado de comprobar los recursos otorgados para el proyecto denominado "Festival Internacional Eurochocolate", para lo cual han hecho entrega del reporte final del Proyecto con fecha 20 de abril 2023 y del cierre de la subcuenta bancaria [REDACTED] cuenta [REDACTED] de BBVA México, S.A., con la cual se llevó a cabo el manejo de los recursos otorgados.

Por lo anterior expuesto, se da por concluido el proyecto denominado Festival Internacional Eurochocolate, por lo que una vez firmada el acta de esta sesión se enviará oficio de notificación al sujeto de apoyo del cierre de éste.

Cabe destacar que el sujeto de apoyo deberá en caso de ser requerido por la Función Pública a este Fideicomiso, presentar toda la documentación complementaria respecto a la comprobación en caso de ser así solicitado.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A17

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificador del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento del cierre del proyecto Festival Internacional Eurochocolate, por lo que se instruye al Coordinador Administrativo a girar el oficio correspondiente al Organismo Intermedio Fideicomiso para la Promoción Turística para el Estado de Tabasco (PROMOTUR), comunicándole el cierre de dicho proyecto.

18.- Solicitud de ampliación del tiempo para la entrega de la comprobación total y evidencias correspondientes al “11vo. Festival del Chocolate 2022, aprobado mediante acuerdo 04SO-24082022-A18”;

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que el sujeto de apoyo denominado PROMOTUR, presentó el 22 de febrero de 2023, el oficio número OCVT/02.10/2023, signado por el Lic. Juan Carlos Calderón Alipi, Director General del Fideicomiso para la Promoción Turística para el Estado de Tabasco. En el que informa que derivado de los cambios que naturalmente ocurren en un proyecto como lo es el Festival del Chocolate, el cual depende de la confirmación de los invitados especiales, proveedores y condiciones económicas, sociales y ambientales, tuvieron que realizar adecuación al presupuesto original, afirmando que han cuidado no solo los lineamientos de austeridad sino también, la Eficiencia del Gasto Público emanado del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Lo anterior para que sea considerado en la comprobación correspondiente.

Asimismo, solicitan una ampliación de tiempo para la entrega de la comprobación total y evidencias correspondientes, ya que según lo señala la cláusula segunda numeral 14 del convenio de coordinación, el plazo máximo para concluir el proceso de comprobación era de 10 días hábiles a la conclusión del evento, y a la fecha continúan en el proceso de comprobación. Por lo tanto, solicitan que este se extienda en un plazo no mayor al 30 de abril del 2023. **(Anexo 6)**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A18

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificador del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento del oficio OCVT/02.10/2023, signado por el Lic. Juan Carlos Calderón Alipi, Director General del Fideicomiso para la Promoción Turística para el Estado de Tabasco, en el que informa de la adecuación al presupuesto original derivado de los cambios naturales que ocurren en un proyecto como el Festival del Chocolate. Asimismo, este Comité Técnico autoriza la extensión de tiempo para la entrega de la documentación comprobatoria en un plazo no mayor al 30 de abril de 2023, tomando en consideración que este día es inhábil, se extiende al primer día hábil siguiente. Por lo tanto, se instruye al Coordinador Administrativo a emitir la notificación correspondiente a PROMOTUR, a más tardar al día siguiente de la presente sesión para su cumplimiento.

19.- Presentación e informe de la evaluación de los siguientes proyectos conforme a las reglas de operación del Fideicomiso:

De conformidad con el inciso D, de la cláusula novena del Contrato de Fideicomiso y del inciso D, de la regla décima de las Reglas de Operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo presenta los siguientes proyectos a este Comité Técnico, los cuales una vez revisados, se determina que no cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación del Fideicomiso, en vista de que no fueron presentados mediante la plataforma SIF.

A) 2do Foro Inmobiliario AMPI Sección Villahermosa.

Este proyecto tiene como objetivo promover a los sectores de profesionales inmobiliarios, arquitectos, desarrolladores de vivienda y constructores del Estado, abriendo las puertas del mercado inmobiliario local a todos los potenciales clientes nacionales, por medio de la exposición comercial, la actualización de los factores del sector mediante conferencias magistrales, talleres especializados y el encadenamiento productivo mediante encuentros de negocios.

El costo del evento era por un monto de \$ 1,805,500.00 (un millón ochocientos cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales solicitaban al FIDEET un monto de \$1,624,900.00 (Un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos pesos 00/100

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

M.N.) y la participación de la IP sería de \$180,550.00 (Ciento ochenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

En este caso en particular solo se presenta para conocimiento puesto que el evento se llevaría a cabo del 29 al 31 de marzo del presente año.

B) Asociación Agrícola Local de Productores de Coco, S.P.R. de R.L. de C.V.

Este proyecto es presentado por el Lic. [REDACTED], representante de la Asociación Agrícola Local de Productores de Coco, S.P.R de R.L de C.V., y tiene por objeto el aprovechamiento integral del coco, que permitirá transformar todos los subproductos en diversos productos, tales como: Paneles de fibra de coco, bebida isotónica, aceite, jabón, harina, vinagre, alimento balanceado y tiras antiderrapantes.

El monto total de la inversión requerida es el siguiente:

Monto total de inversión	
Componentes/Rubros	
Maq. Y equipo de fabricación	\$3,254,129.50
Mob. Y equipo de oficina	\$34,177.00
Equipo de computo	\$34,067.00
Transportes	\$67,3300.00
Gastos de instalación	\$9,600.00
Gastos operativos	\$6,125.50
Subtotal de Componentes/Rubros	\$4,011,399.00
Impuesto al Valor Agregado	\$641,823.84
Otros impuestos	
Subtotal de impuestos	
Total	\$4,653,22.84

De los cuales el solicitante refiere que el 70% corresponden a la cantidad de \$2,877,979.30 (Dos millones ochocientos setenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos 30/100 M.N.) será solicitado a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. (FND) y el 30% restante que será solicitado al FIDEET por la cantidad de \$1,233,419.70 (Un millón doscientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos 70/100 M.N.)

C) Sistematización y Producción a Nivel Industrial de la Empresa Agroindustria Broca y Abreu, S.A. de C.V.

Finalmente, el proyecto denominado: Sistematización y Producción a Nivel Industrial de la Empresa Agroindustria Broca y Abreu, S.A. de C.V., presentado por

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

el C.P. [REDACTED], y tiene como objetivo general, cambiar la forma de abastecimiento en el sureste de la República Mexicana de sus productos, (Horchata Sureña) construyendo confianza entre sus consumidores y obteniendo clientes nuevos.

Para lo cual consideran que los procesos de producción de su empresa podrían ser más sofisticados tecnológicamente, lo cual les permitiría poder producir la diversa gama de productos a mayor escala, cubriendo mayor demanda, lo cual les permitiría conseguir mayor posicionamiento económico con su marca y a su vez mayores utilidades. Para lo cual requieren la adquisición de maquinaria y equipo específico para la fabricación de envases y el propio envasado de los productos que se comercializan.

Por lo que solicitan un crédito por la cantidad de \$ 11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) siendo una inversión total de \$19,880,103.20 (Diecinueve millones ochocientos ochenta mil ciento tres pesos 20/100 M.N.

En este caso en particular, lo que solicita es un crédito, y como bien se sabe no es un rubro contemplado en las Reglas de Operación de este Fideicomiso.

Los miembros del Comité Técnico, adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A19

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, toman conocimiento de los proyectos presentados denominados: 2do Foro Inmobiliario AMPI Sección Villahermosa; Asociación Agrícola Local de Productores de Coco, S.P.R. de R.L., de C.V, Sistematización y Producción a Nivel Industrial de la Empresa Agroindustria Broca y Abreu, S.A. de C.V., y conforme al informe presentado por el Coordinador Administrativo se dan por enterados que éstos no cumplieron con los requisitos solicitados en las Reglas de Operación de este Fideicomiso, como lo es la presentación de su proyecto en la Plataforma del Sistema Integral de Fideicomisos (SIF) de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad; además que como ya se explicó anteriormente el primero de los citados proyectos ya se realizó y el tercero de los mencionados lo que solicita es crédito y este Fideicomiso no lo otorga. Por lo tanto, se le instruye al Coordinador Administrativo a realizar la notificación correspondiente a cada uno de los solicitantes.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

20.- Presentación y en su caso autorización de la solicitud realizada por el representante legal de la Federación Mexicana de Palmicultores y Extractores de Palma de Aceite (FEMEXPALMA), para el proyecto "Equipamiento y puesta en marcha de un laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro del Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite (CIISPALMA), respecto al cambio de la compra de equipos y accesorios.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, hace del conocimiento a los miembros del Comité Técnico de la solicitud realizada por [REDACTED], representante legal de la Federación Mexicana de Palmicultores y Extractores de Palma de Aceite (FEMEXPALMA), para el proyecto "Equipamiento y puesta en marcha de un laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro del Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite (CIISPALMA), mediante escrito de fecha 03 de febrero de 2023, en el que solicita una ampliación de alcance con el objetivo de adquirir dentro de la partida "Adquisición de Equipos Especializados de Laboratorio", 18 equipos y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de dicho laboratorio por la cantidad de **\$2,249,528.65 (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 65/100 M.N)**, y cuyo costo puede ser absorbido por el recurso que todavía no se ha ejercido que es la cantidad de \$2,274,769.70 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 70/100 M.N)

Es importante mencionar que esta autorización no afecta los montos y rubros originalmente establecidos en el convenio firmado entre FEMEXPALMA y el FIDEET.

Cabe destacar que esta solicitud se presentó a este Comité Técnico en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero del año en curso; por lo que en seguimiento al acuerdo 02SE-15022023-A05, en la que el Comité Técnico acordó que se realizará una visita al laboratorio para comprobar que los recursos se han destinado a como lo establece el convenio y si las necesidades que externa el sujeto de apoyo son imperativas para el laboratorio, se realizó dicha visita, de la cual se obtuvo lo siguiente:

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo a las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2023, la suscrita Reyna María Riqué Correa, Secretaria de Actas del Fideicomiso, me constituí en las instalaciones que ocupa el Laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro del Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de Palma de Aceite, ubicado en la carretera Aquiles Serdán, Francisco J. Santamaría Ejido Jalapa Aquiles Serdán y siendo atendida por el Ing. [REDACTED], Responsable Técnico del proyecto, comentó que todos los equipos especializados de laboratorio originalmente establecidos dentro del proyecto denominado EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN LABORATORIO ACREDITADO DE SERVICIOS ANALÍTICOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DENTRO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA PALMA DE ACEITE (CIISPALMA)", ya fueron adquiridos y se encuentran físicamente en las instalaciones del CIISPALMA, a excepción de 3 equipos (Evaporador Rotativo, Chiller y el Viscosímetro), los cuales según el Técnico responsable, se esperan sean enviados por el proveedor a finales del mes de febrero (la documentación correspondiente al proceso de adquisición está siendo entregada al Fideicomiso).

Asimismo, y con relación al monto no ejercido y que dentro del rubro "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO" por un monto de \$2,274,769.70, el cual fue solicitado por FEMEXPALMA para ser asignado dentro de la misma partida para la adquisición de 18 equipos y accesorios adicionales a los originalmente establecidos; el Responsable Técnico expresó las siguientes razones por las cuales solicita la ampliación de alcance y se obtuvieron dichas economías y las justificaciones técnicas por las cuales se requiere adquirir el equipamiento para el adecuado funcionamiento del Laboratorio:

- 1. En el caso de los Cromatógrafos de Gases y Líquidos al igual que del sistema de destilación Kjeldahl las funciones de algunos accesorios (Bloque digestor y neutralizador) al momento de adquirirse ya se encontraba integrado los diversos accesorios que inicialmente se habían cotizado; es decir, se encontraban cubiertas, ya sea por estar integrados en el equipo integral (destilador y chiller) o bien de manera externa con otros equipos adicionales que ya tiene el laboratorio. Por tal motivo, se determinó que no era necesaria la adquisición de dichos accesorios para los servicios que se ofrecerían en el laboratorio.*
- 2. Algunos de los equipos adicionales solicitados (campanas de extracción de gases tóxicos, unidad de extracción Soxhlet para grasas, homogeneizador de muestras, limpiador ultrasónico, refractómetro para nivel de azúcares, estufa de aire, mesa agitadora y dispensadores de reactivos varios), no estaban incluidos en la propuesta original, pero con base a lo establecido en las Normas Mexicanas para el análisis de alimentos y a las recomendaciones*

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

del Asesor, se estableció que dichos equipos son requeridos para poder realizar parte de los análisis necesarios para la industria alimentaria de la región con la confianza y seguridad operativa adecuada, además de que son imprescindibles para lograr alcanzar las Acreditaciones necesarias, ya que la evaluación técnica realizada por el ente acreditador, se centra en el cumplimiento de dichas Normas.

3. *Una de las premisas del proyecto planteado fue que, la Infraestructura desarrollada previamente en los laboratorios de análisis de suelo y foliar, reduciría el monto de inversión en la instalación del laboratorio de alimentos al ofrecer la importante ventaja de compartir equipos y herramientas de uso común entre ambos laboratorios. Sin embargo, del momento en el que se planteó el proyecto (agosto 2021) a la fecha, la actividad de los laboratorios ya establecidos se ha incrementado de manera importante, situación que generará al momento de entrar en operaciones el laboratorio de alimentos, cuellos de botella importantes en el desarrollo de los diferentes procesos analíticos, debido a la capacidad limitada de los equipos con los que se cuenta. De esta manera, si bien el laboratorio actualmente cuenta con algunos equipos que tienen la capacidad para dar servicios a ambos laboratorios (analizador elemental, block digestor y campana neutralizadora kjeldahl, entre otros), existen algunos equipos adicionales que fueron solicitados a diversos proveedores para su adquisición (medidor de pH, equipo de centrifugación, refrigeradores, balanza analítica de precisión), los cuales son vitales para evitar saturar la capacidad en los procesos, permitiendo así una mejor precisión y eficiencia en los tiempos y en la calidad de los resultados.*

Por último, el responsable Técnico expresó que está en la mejor disposición de recibir a los miembros del Comité Técnico en las instalaciones del CIISPALMA, para que estos puedan corroborar lo antes expresado, o en su defecto si es necesario, expresó estar en la disposición de asistir personalmente a la Sesión de Comité para explicar con más detalle los puntos antes mencionados.

En resumen, durante la visita, el Ing. [REDACTED] expresó que, los equipos solicitados son necesarios para tener un mayor grado de eficiencia en los equipos que ya se tienen y con ello se podrían obtener más y mejores beneficios de los que se tienen comprometidos en el proyecto.

El Lic. Raúl Montoya González, Comisario D, de la Secretaría de la Función Pública argumenta que: De acuerdo a las reglas de operación del fideicomiso, el Comité técnico es quien tiene la facultad de autorizar los proyectos, por lo tanto, si el Comité

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

determina que las modificaciones o ampliaciones solicitadas no contravienen lo establecido en la normatividad y las autoriza, entonces el solicitante si puede realizar dichas adquisiciones, con fecha posterior a la autorización, en caso de realizar las adquisiciones antes de la autorización estas no serían procedentes para la comprobación de los recursos.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A20

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificadorio del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, determinan que es procedente la solicitud presentada por [REDACTED], Representante Legal de la Federación Mexicana de Palmicultores y Extractores de Palma de Aceite (FEMEXPALMA), para el proyecto "EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN LABORATORIO ACREDITADO DE SERVICIOS ANALÍTICOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DENTRO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA PALMA DE ACEITE (CIISPALMA)", y se instruye al Coordinador Administrativo a realizar la notificación correspondiente al beneficiario, en el que se autorice la adquisición dentro de la partida "Adquisición de Equipos Especializados de Laboratorio", de 18 equipos y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de dicho laboratorio por un monto de **\$2,249,528.65 (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 65/100 M.N)**, en el entendido que dicho costo será cubierto con el saldo no ejercido para dicho proyecto, por lo que no generará costos o gastos adicionales. Por lo tanto, se deberá notificar al representante legal esta determinación y se instruye al Coordinador Administrativo a realizar un adendum al convenio inicial. Por lo que el monto de \$25,241.05 (Veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 05/100 M.N) que representa la economía, será reintegrado al patrimonio del fideicomiso a la cuenta clabe [REDACTED], convenio CIE [REDACTED], Beneficiario: Nacional Financiera S.N.C., Banco BBVA, S.A., Referencia [REDACTED]

21.- Solicitud presentada por el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y presidente del fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE), respecto a proporcionar los datos que deberá de tener la factura correspondiente para que el FIDEET pueda ministrar los recursos que le fueron autorizados mediante acuerdo 07SE-27092022-A12.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que mediante oficio SEDAFOP/0176/2023 de fecha 21 de abril de 2023, el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y Presidente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE), solicita se indique los datos que deberá de tener la factura correspondiente para que el FIDEET pueda ministrar los recursos no recuperables por el monto de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), aprobados por unanimidad de votos en el Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de fecha 27 de septiembre de 2022, mediante acuerdo 07SE-27092022-A12. Al respecto, mediante oficio SEDEC/DGFF/FIDEET/403/2023, de fecha 25 de abril de 2023, el suscrito le hizo de su conocimiento que en plática sostenida con el Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad y presidente del Comité Técnico del Fideicomiso FIDEET, acerca de la propuesta de reforma enviada a la Cámara de Diputados por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (FND), institución que es parte integrante del Programa Interinstitucional de Apoyo al Desarrollo Rural de Tabasco 2022 (PIADER), se someterá al Comité Técnico del FIDEET, para que sus miembros decidan lo conducente al respecto. Ya que, si bien es cierto, aún no se encuentra aprobado por el senado de la República, sí representa un riesgo en virtud que en fecha 12 de abril de 2023, ha sido abrogada la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2022. Tan es así, que el 17 de abril de 2023 se emitió la circular No. 001/2023, en la cual se informa la separación y entrega recepción de los servidores públicos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

El L.A. Raúl Montoya González, Comisario D, de la Secretaría de la Función Pública manifiesta que: Antes de que el comité técnico tome una decisión se debe solicitar un informe detallado al FOFAE respecto a lo que se plantea en el punto, para que realice las aclaraciones correspondientes. Así mismo, se debe considerar si el proyecto no ha generado compromisos que puedan tener alguna consecuencia.

En ese contexto, los integrantes del Comité Técnico, llegan a la conclusión que en efecto, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (FND), es parte integrante del Programa Interinstitucional de Apoyo al Desarrollo Rural de Tabasco 2022 (PIADER), ya que así se advierte del proyecto

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

presentado por el Fideicomiso FOFAE, y en el mismo tenor fue emitido el acuerdo 07SE-27092022-A12 y como es el caso que la misma, se he declarado extinta, hasta este momento no existiría apoyo financiero para los beneficiarios del programa que ejecutaría el Fideicomiso FOFAE, para llevar a cabo su proyecto.

Por lo tanto, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-02SO-26042023-A21

Derivado del análisis realizado a los Oficios mencionados, así como a la abrogación de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificador del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, determinan que para autorizar la liberación de recursos de este proyecto, se requiere de un análisis a profundidad, ya que los puntos expuestos no son conclusivos por lo que acuerdan, e instruyen al Coordinador Administrativo a notificar al C. Jorge Suárez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y Presidente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE), que para la entrega de los datos para la emisión de la factura correspondiente para que el FIDEET ministre los recursos a este proyecto, este Comité Técnico requiere de un análisis a profundidad, derivado de que se requiere contar con la determinación que tome el Senado de la República referente a la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero (FND), así como sus implicaciones para este proyecto.

Por lo antes expuesto el Comité Técnico del Fideicomiso 80626, de conformidad con la cláusula Octava inciso R) del Primer Convenio Modificador del Contrato del Fideicomiso y Regla Octava inciso R) de las reglas de Operación, determina dejar sin efecto el acuerdo 07SE-27092022-A12 tomado en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022, liberando así los recursos comprometidos en dicho acuerdo; en tanto se concluye la discusión en el Senado de la República, así como se realiza el análisis por parte de los miembros de este Comité Técnico dado que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE) con posterioridad, realizará las aclaraciones necesarias sobre su solicitud, la cual no perderá su vigencia.

22.- Asuntos generales

El Coordinador Administrativo, pregunta a los integrantes del Comité Técnico si existe algún asunto general a tratar, y el Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz, solicita la palabra para dar a conocer a todos los miembros de este Comité que el viernes

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.**

28 de abril de los corrientes, concluye su gestión como presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, agradeciendo a todos el apoyo y reconociendo el trabajo democrático de este órgano, a lo que todos los miembros del Comité le externaron sus felicitaciones por su excelente gestión en apoyo a los grupos empresariales.

23.- Clausura de la segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEET 2023.

Siendo las 13:10 horas el presidente del Comité Técnico agradeció a los asistentes, dándose por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Segunda Sesión Ordinaria del Fideicomiso No. 80626 y se firma en tres ejemplares originales el día 26 de abril de 2023.

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
----------------------------	--------	-------

Presidente	Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente y secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad	
------------	--	--

Vocal	Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.	
-------	--	--

Vocal suplente	Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Coordinador General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	
----------------	--	--

Vocal suplente	C. Elías Vera Aguayo Subsecretario de Planeación y Desarrollo Turístico	
----------------	--	--

M.A.P.P. Bertha Guadalupe
Hernández Everardo

FIDEICOMISO No. 80626

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
26 DE ABRIL DE 2023.

Vocal suplente Subdirectora de Información y
Prospectiva de la
Secretaría Técnica y de Seguimiento
Gubernamental.



Vocal suplente Mtro. Rodger del Jesús Herrera
Rodríguez
Director de Organización para la
Producción Agrícola de la Secretaría
de Desarrollo Agropecuario, Forestal
y Pesca



Secretaria de Actas Lic. Reyna María Riqué Correa
Directora de Fomento y
Competitividad de las Empresas de
la SEDEC



Hoja de firmas correspondiente al acta de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26 de abril de 2023, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

